



## **REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO**

**TEMPORADA 2016-2017**

**SECCIÓN FEDERADA (RFEA)**

Actualización: 06 de octubre de 2016

*El presente documento pretende establecer la normativa de funcionamiento de la sección federada del CD Metaesport de Riba-roja de Túria para la temporada 2016-2017*

**ANTONIO MONTOYA VIECO**  
*Presidente CD Metaesport de Riba-roja de Túria*

## 1. JUSTIFICACIÓN:

El presente documento se crea fundamentalmente, por la necesidad de abarcar un ámbito más (el federado) para aquellos deportistas que forman parte desde los inicios de METAESPORT, con vistas a ampliar sus objetivos deportivos, sin perder de vista los objetivos que en temporadas anteriores se ha ido desarrollando.

## 2. CUOTA ANUAL DE PERTENENCIA AL CLUB:

a. **Licencia federada de club:** El CD Metaesport de Riba-roja de Túria (en adelante METAESPORT), asumirá todos los costes derivados de esta licencia (autonómica o nacional. Pendiente de determinar).

b. **Cuota anual por atleta:**

Atletas dirigidos por técnicos METAESPORT: Cada deportista que quiera pertenecer a la sección federada de METAESPORT para la temporada 2016-2017 (del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017) en función de su categoría federativa y si tuviera o no licencia por otro club, deberá ingresar las cantidades que se reflejan en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	AÑO NCTO.	METAESPORT				OTRO CLUB
		Con antigüedad			Nueva incorporación	
		Caso A	Caso B	Caso C		
Cadete	02 - 03	400€	-	**	Estudio de cada caso individual partiendo del Caso A.	500€
Juvenil	00 - 01	400€	-	**		500€
Junior	98 - 99	400€	400€	**		500€
Promesa	95 - 96 - 97	400€	400€	**		500€
Senior	94 a 35 años	500€	600€	**		600-700€
Veterano	+ de 35 años	500€	600€	**		600-700€

**Tabla 1.** Relación de cuotas para la temporada 2016-2017.

- Los precios que se detallan para aquellos atletas que pertenezcan a METAESPORT (y defiendan los colores tanto en el ámbito federativo como en el ámbito popular) incluyen la licencia federativa de cada deportista (se valorará si autonómica o nacional en función del nivel y proyección del deportista) y el servicio de entrenamiento en los casos A y B.
- Caso A = Más de 6 participaciones en pruebas federadas (calendario RFEA/FACV).
- Caso B = Deportistas federados por METAESPORT en la temporada anterior.
- Caso C = Deportistas pertenecientes a la sección popular METAESPORT. Estos deportistas pagarán una cuantía, únicamente destinada a la licencia federativa, en función del rendimiento obtenido en la temporada anterior teniendo como referencia la siguiente tabla (marcas obtenidas en ruta en circuitos homologados en tiempo real):

PRUEBA	HOMBRES	MUJERES	IAAF*	HOMBRES	MUJERES	IAAF*
	50 €			100 €		
10k	34:44	43:48	600	<36:17	46:31	500
Media	1:16:34	1:36:17	600	<1:20:05	1:42:16	500
Maratón	2:46:35	3:32:38	600	<2:54:43	3:47:13	500

**Tabla 2.** Marcas de referencia para el acceso de la sección popular a la sección federada. Referencia: IAAF Scoring tables of athletics (2014 Revised Edition)

- *Aquel deportista que perteneciendo a METAESPORT (licencia federativa) quiera correr por otro equipo a nivel popular deberá abonar un cánón adicional de 200€ a la cuenta del club.*
- *Deportistas entrenados por técnicos METAESPORT, pero con licencia federativa por otro club: En este caso, el otro club se hará cargo de los gastos federativos, abonando a la cuenta de METAESPORT la cantidad que se indica en la tabla 1. A partir de la categoría SENIOR se establecen 2 cantidades en función de si el deportista participa en las carreras populares objetivo del club (600€) o no (700€).*

El número de cuenta donde se realizará el ingreso será: ES28 3159 0012 4124 0701 1929 (Caixa Popular) indicando en el concepto NOMBRE Y APELLIDOS + CUOTA FEDERATIVA METAESPORT TEMPORADA 2016-2017.

Atletas dirigidos por otros técnicos: Cada deportista que quiera pertenecer a la sección federada de METAESPORT para la temporada 2016-2017 (del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017) deberá ingresar 250€ en el siguiente número de cuenta: ES28 3159 0012 4124 0701 1929 indicando en el concepto NOMBRE Y APELLIDOS + CUOTA FEDERATIVA METAESPORT TEMPORADA 2016-2017. En el caso de que el deportista ya haya pertenecido al club la temporada anterior, la cantidad será de 200€.

### 3. BENEFICIOS DE LA CUOTA FEDERATIVA POR ATLETA:

Los integrantes de la sección federada de METAESPORT tendrán derecho a:

- Licencia federativa de ámbito nacional.
- Seguro de accidente deportivo (incluido dentro de la licencia federativa con las coberturas establecidas desde la federación correspondiente).
- Material deportivo (equipación de competición, camiseta técnica manga corta, pantalón corto, chándal, gymsac ó mochila) con carácter bianual.
- Inscripciones en las siguientes pruebas deportivas:
  - Campeonato autonómico de cross por equipos.
  - Circuito Divina Pastora.
  - 10k Valencia.
  - Media Maratón Riba-roja de Túria.
  - Ekiden Valencia.
- Inscripciones en 5 controles de pago establecidos en el calendario de la FACV.

### 4. OBJETIVOS FEDERATIVOS DEL CLUB:

A expensas de conocer la plantilla de atletas interesados en formar parte del equipo, circunstancia que condicionará los objetivos que a continuación se detallan, el club pretende estar presente en:

Campeonato Autonómico Clubes de Campo a Través.  
Campeonato de España Absoluto de 10k en ruta por Clubes  
Campeonato de España Absoluto de Medio Maratón por Clubes  
Campeonato de España de Veteranos de Campo a Través Clubes  
Campeonato de España de Campo a Través por Clubes

## 5. GASTOS DERIVADOS DE DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTOS:

Con el presupuesto destinado a esta sección (federativa) para la temporada 2016-2017, METAESPORT **NO** se compromete a asumir los gastos derivados de los posibles desplazamientos y alojamientos tanto a las competiciones que se detallan en el apartado anterior, como a cualquier otra.

Sin embargo, METAESPORT se compromete a buscar financiación (pública o privada) para los objetivos previstos en el apartado 4 (sobre todo el Campeonato Autonómico Clubes de Campo a Través).

Consecuentemente, cada atleta convocado para los objetivos federativos de club, asumirá los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento inicialmente.

En caso de conseguir financiación, el club retornará de forma equitativa el importe que haya podido conseguir, siempre y cuando se den las siguientes condiciones:

- a. No se abonará ningún gasto que no vaya acompañado de la correspondiente factura.
- b. El club abona el desplazamiento que el club organiza, en caso de no querer viajar u hospedarse en las condiciones que el club propone, y optar por sus propios medios, perderá el derecho de esta subvención.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección para las competiciones descritas en el apartado 4 (competiciones de club) serán los siguientes:

### 6.1 Campeonato Autonómico Clubes de Campo a Través. (05/02. Por determinar).

En este Campeonato no existen criterios de selección puesto que la participación es abierta. En su caso, el director técnico elaborará la selección para participar en cada una de las dos modalidades existentes en la categoría absoluta (cross corto o largo) consultando, si lo considera oportuno, a los atletas.

### 6.2 Campeonato de España de 10k en Ruta [por Clubes.](#) (21/05. Santander).

Ver reglamento del propio campeonato (pendiente de publicar).

### 6.3 Campeonato de España Absoluto de Medio Maratón por Clubes (05/02. Granollers).

Para este Campeonato no existen criterios de selección por parte de la dirección técnica del club. Sin embargo, para poder participar en el mismo representando al Club, habrá que cumplir los requisitos que establezca la RFEA.

### 6.3 Campeonato de España de Campo a Través por Clubes (26/02. Por determinar).

Para este Campeonato se tendrán en cuenta principalmente los resultados obtenidos en competiciones (2 ó 3) que establezca la dirección técnica, toda vez se conozca el calendario federativo definitivo. Se notificará con la mayor antelación posible.

Posteriormente, la dirección técnica notificará la selección y dará un plazo para que los atletas seleccionados confirmen su participación en las condiciones

establecidas en el apartado 5. Adicionalmente, se informará del plan de viaje y del importe aproximado de los gastos de desplazamiento y alojamiento.

La renuncia de cualquier deportista será cubierta por los deportistas que, en su caso, aparezcan como reserva.

#### 6.4 Campeonato de España de Veteranos de Campo a Través Clubes (19/03. Por determinar).

Para este Campeonato se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el punto 6.3.

### 7. ENTRENAMIENTOS:

Metaesport cubrirá los gastos derivados de los entrenamientos tal y como se expone en el apartado 2. El deportista asumirá los gastos derivados del acceso a las instalaciones que requiera para llevar a cabo sus entrenamientos.

### 8. BAREMO DEL CLUB PARA LA TEMPORADA 2016-2017

Con la intención de incentivar el rendimiento y participación de nuestros deportistas federados, y para utilizar estos criterios como referencia para asignar ayudas económicas a nuestros deportistas con los que afrontar sus gastos federativos, el CD Metaesport de Riba-roja de Túria ha creado un baremo cuyas características se encuentran detalladas en la circular nº10.

### 9. ATLETAS EN CATEGORÍAS DE FORMACIÓN:

**METAESPORT, con vistas a potenciar deportistas pertenecientes a las categorías juvenil, junior o promesa, desarrollará actuaciones a lo largo de la temporada que vayan en beneficio de este grupo de deportistas.**

### 10. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS ATLETAS:

- Es **obligatorio el uso de la ropa del club** en todas las competiciones en las que se participe.
- Es **obligatorio el uso de la ropa oficial de club en cualquier acto oficial** (presentación de campeonatos) y en cualquier entrevista de prensa o reportaje fotográfico.
- Los atletas tienen la obligación de asistir a los actos que el club realice con sus patrocinadores, tanto públicos como privados.
- Los dorsales se colocarán dejando a la vista, para poder ser leído, el nombre del club y, en su caso, los logos de los sponsors.
- Con el fin de no dañar la imagen de METAESPORT, todo deportista que compita bajo esta denominación y con los “colores” del club, deberá ajustarse al reglamento que establezca la competición. En este sentido, rechazamos las acciones tal como correr sin dorsal, correr con el dorsal de otro corredor, correr con un dorsal falsificado...
- En caso de pérdida material deportivo, el atleta en cuestión deberá abonar antes de dos meses el coste económico del mismo que le será repuesto.

- El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores podrá ser calificado como falta leve, siendo la acumulación de 3 faltas leves motivo de no renovación para la temporada siguiente.
- Los deportistas que no tengan compromisos deportivos o personales importantes deberán mostrar su buena predisposición a colaborar en los eventos deportivos (según 2016, Media Maratón, Trail Riba-roja de Túria y 1ª Jornada del Cto. Autonómico de Pista AL) que organice METAESPORT. En tal caso, serán recompensados con todo aquello que se entregue a los participantes (habitual bolsa del corredor) y la posterior cena/comida para los voluntarios.
- Todos los deportistas pertenecientes a METAESPORT dan su consentimiento para que esta entidad, traten con finalidad exclusivamente deportiva y promocional sus datos de carácter personal. Los deportistas ceden de manera expresa el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.
- Así mismo, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, presentando o enviando una solicitud por escrito dirigida a Metaesport, Carretera Villamarchante 121-20 (46190) – Riba-roja de Túria, Valencia, y acompañada de una fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente, indicando en el asunto “METAESPORT TEMPORADA 2015-2016 - PROTECCION DE DATOS”.

#### 11. DISPOSICIÓN ADICIONAL:

- METAESPORT se reserva el derecho de admitir (en las condiciones que considere) o a rechazar cualquier propuesta de incorporación de atletas que pretendan formar parte del club. Asimismo el club se reserva el derecho de no permitir la continuidad en el club de cualquier compañero que no cumpla la normativa del presente reglamento.
- METAESPORT se reserva el derecho a añadir, modificar y/o eliminar cualquiera de los artículos detallados en el presente reglamento, siempre velando por el correcto funcionamiento del propio club.